

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32225 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla anuncia:

Que en el procedimiento número 1116/12, incidente concursal 1469/14, referente al deudor Arion Grupo de Tecnologías Avanzadas, S.A., con CIF A-41294828, por auto de fecha 21 de julio de 2015 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de Arion Grupo de Tecnologías Avanzadas, S.A, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 1116/12. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Arion Grupo de Tecnologías Avanzadas, S.A., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 15 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150045123-1